

**IRYDA, PRESUPUESTO DE INVERSIONES,  
SUBVENCIONES Y PRESTAMOS.  
MILLONES DE PESETAS**

Líneas de actuación	Inversiones	Subvenciones y préstamos
1. Transformación en regadío y mejora del existente.		
1.1. En zonas de actuación directa .....	15.944,9	
1.2. En regadíos privados ..		9.753,2
2. Modernización de explotaciones.		
2.1. Capitalización explotaciones .....		15.123,4
2.2. Otras actuaciones, ayudas por la sequía, etc. .		2.257,2
3. Concentración parcelaria ....	4.340,1	
4. Desarrollo rural integral y selectivo		
4.1. Obras de infraestructura y equipamiento en el medio rural .....	4.301,1	992,6
4.2. Comercialización e industrialización agroalimentarias ..	1.117,1	10,4
4.3. Instalaciones rurales de carácter asociativo ....	169,5	
5. Fincas manifiestamente mejorables (1).		
6. Acceso a la titularidad de las explotaciones de agricultores jóvenes y trabajadores agrícolas.	885,5	109,4
7. Solidaridad rural y otras actuaciones.		
7.1. Por daños catastróficos .	320,8	11,0
7.2. Otras actuaciones .....	181,7	27,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>27.260,7</b>	<b>28.284,4</b>

(1) No ha requerido dotación presupuestaria.

dotación de 4.418 millones de pesetas, para la liquidación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones en el norte de España, en el otoño de 1983 y en Andalucía, Cataluña y Valencia en 1984. Dicha cantidad ha sido certificada en su totalidad en 1985.

**VIII.2. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS**

En este epígrafe se recogen un conjunto de programas, motivados por la necesidad de aproximar la oferta de productos agrarios a la demanda de productos alimenticios.

Estas actuaciones precisan la iniciativa de las propias empresas agrarias, prestando la Administración

ayudas técnicas y sobre todo financieras, tal como se presentan a continuación.

**VIII.2.1. Reestructuración y reconversión del viñedo**

El plan se está llevando a cabo desde el año 1984, aunque de hecho sólo se realizaron actuaciones en los viñedos del «Marco de Jerez» en una cuantía de 449 hectáreas, según la normativa contenida en la Orden Ministerial del 27-7-84 y posteriormente durante el año 1985 se han puesto en marcha acciones de reestructuración y reconversión en diferentes zonas vitícolas según la siguiente normativa por Comunidades Autónomas:

- Andalucía (Montilla-Moriles): O.M. de 20-2-1985 («B.O.E.», de 5 de marzo).
- Castilla-La Mancha: O.M. de 20-2-1985 («B.O.E.», de 5 de marzo).
- C. Valenciana: O.M. de 15-7-1985 («B.O.E.», de 22 de julio).
- Aragón: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Madrid: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Navarra: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.», de 26 de agosto).
- Región de Murcia: O.M. de 20-8-1985 («B.O.E.» de 26 de agosto).
- Canarias: O.M. de 11-9-1985 («B.O.E.», del 23 de septiembre).
- Cataluña (Terra Alta y Tarragona): O.M. del 14-10-1985 («B.O.E.», de 25 de octubre).

Como consecuencia de ello se consignan a continuación los resultados obtenidos en unidades físicas y económicas, de las distintas Comunidades Autónomas por realizaciones llevadas a cabo hasta el 31 de diciembre de 1985:

**REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO**

Comunidad Autónoma	Subvención (millones de ptas.)	Superficie (ha.)
Aragón .....	18,1	249
Castilla-La Mancha .....	32,2	379
Cataluña .....	22,0	240
Madrid .....	3,2	64
Murcia .....	57,0	1.141
Navarra .....	14,1	121
C. Valenciana .....	13,4	197
<b>TOTAL .....</b>	<b>160,0</b>	<b>2.391</b>

En Castilla-La Mancha la gran mayoría de la reestructuración se ha realizado en la zona de Valdepeñas, con nuevos viñedos constituidos por la variedad tinta «Cencibel» y se han concedido créditos por valor de 64 millones de pesetas, que suponen una subvención de 32,2 millones.

#### RECONVERSION DEL VIÑEDO

Comunidad Autónoma	Subvención (millones de ptas.)	Superficie (ha.)
Andalucía .....	64,6	1.116
Aragón .....	155,0	2.879
Castilla-La Mancha .....	82,7	1.519
Cataluña .....	167,0	1.456
Madrid .....	11,8	192
Murcia .....	103,4	1.380
C. Valenciana .....	113,5	874
<b>TOTAL .....</b>	<b>698,0</b>	<b>9.416</b>

En Castilla-La Mancha la reconversión ha sido en su gran mayoría en la provincia de Ciudad Real y las tierras se han transformado en regadío, concediéndose créditos por un valor total de 149 millones de pesetas, que representan una subvención de 47,7 millones de pesetas, más 38 millones de subvención directa al arranque.

Con independencia de la actuación señalada, el sector vitivinícola viene siendo también objeto de una acción más específica con la que se trata de evitar los perjuicios que, para la comercialización de los vinos de calidad de una zona dada, puede representar la comercialización de los productos procedentes de los viñedos constituidos por híbridos productores directos, productos a los que el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes considera no aptos para el consumo.

En virtud de esta consideración y a la vista de las facultades que la vigente legislación concede al Gobierno para fomentar el arranque de tales viñedos se viene actuando en este sentido desde el año 1980, habiéndose intensificado esta actuación durante 1985.

En efecto, durante este año y el pasado por medio del Real Decreto 406/1984, de 11 de enero, se ha extendido a todo el territorio nacional las acciones que hasta ahora se estaban ejerciendo en la Comunidad Valenciana y en la de Castilla-León.

De este modo se pretende erradicar el viñedo constituido por híbridos productores directos, tanto de las Comunidades Autónomas citadas como de las de

Cataluña y Galicia, principales áreas donde se localiza este cultivo, además de las mencionadas inicialmente.

Con esta actuación está previsto eliminar del todo los viñedos híbridos y en apoyo de ello el Departamento concede ayudas por pie de cepa arrancada.

A continuación se indican los resultados obtenidos hasta el momento, en las Comunidades Autónomas en que se está aplicando el Plan, desde su iniciación hasta el 31 de diciembre de 1985:

#### COMUNIDAD VALENCIANA

Año	Subvención (mill. ptas.)	Cepas nº	Superficie (ha.)
1980 .....	98,5	1.641.327	858
1981 .....	108,2	1.803.439	796
1982 .....	106,9	1.782.687	822
1983 .....	122,3	1.698.592	588
1984 .....	40,2	558.306	254
1985 .....	125,7	1.745.562	982
<b>Total C. Valenciana.</b>	<b>601,9</b>	<b>9.229.913</b>	<b>4.300</b>

Se han eliminado las 5.321 ha. existentes en la Comunidad Valenciana, las mencionadas 4.300 ha. subvencionadas y sin subvención el resto.

#### COMUNIDAD DE CASTILLA-LEON

Año	Subvención (mill. ptas.)	Cepas nº	Superficie (ha.)
1982 .....	50,8	598.187	473
1983 .....	124,7	1.467.158	1.088
1984 .....	88,0	1.034.846	760
1985 .....	328,9	3.869.730	2.927
<b>Total Castilla y León.</b>	<b>592,4</b>	<b>6.969.912</b>	<b>5.248</b>

En el año 1986 está previsto reconvertir los viñedos híbridos que aún existen y principalmente en las provincias de León y Zamora.

#### COMUNIDAD DE CATALUÑA

Año	Subvención (mill. ptas.)	Cepas nº	Superficie (ha.)
1984 .....	42,5	606.780	304
1985 .....	5,3	75.040	38
<b>Total Cataluña ....</b>	<b>47,8</b>	<b>681.820</b>	<b>342</b>

Las 350 ha. que aún existen se eliminarán en el año 1986.

GALICIA			
Año	Subvención (mill. ptas.)	Cepas nº	Superficie (ha.)
1985 .....	52,9	26.450	136,3
Total Galicia .....	52,9	26.450	136,3

### VIII.2.2. Reestructuración y reconversión del olivar

El Real Decreto 2.625/81, de 2 de octubre, señala unas actuaciones preferentes sobre el olivar español que se refieren, fundamentalmente, a dos objetivos principales:

- Incrementar la productividad de los olivares de mejor aptitud, mediante acciones que supongan la «reestructuración del olivar mejorable».
- Favorecer la reorientación productiva del olivar menos apto, mediante el impulso a una serie de nuevas actividades agrarias encaminadas a la «reconversión de comarcas olivareras deprimidas», atendiendo muy especialmente a la situación que se deriva de esta transformación para la población asentada en las comarcas en que se encuentra enclavado el olivar de niveles productivos más bajos.

#### Realizaciones

Durante el año 1985 se ha notado una mayor incidencia del programa respecto al año anterior, fundamentalmente en las zonas en las que con anterioridad no se había realizado la suficiente promoción.

Las realizaciones llevadas a cabo en este año han afectado a casi 10.000 hectáreas, de las que 6.000 hectáreas corresponden a reestructuración y el resto a reconversión, si bien la superficie de incidencia de esta última línea de actuación es mucho mayor.

En los cuadros siguientes se especifican el número de solicitudes aprobadas y los montantes de inversiones y subvenciones, así como de créditos concedidos. Se ha separado la Comunidad Autónoma andaluza debido a que el número de solicitudes aprobadas por ella representa el 63% del total, tanto en reestructuración como en reconversión.

CREDITOS CONCEDIDOS DURANTE 1985		
	Créditos (mill. ptas.)	Subvenciones amortizaciones (mill. ptas.)
Andalucía .....	1.029.073	411.126
Otras CC.AA. ....	159.136	63.654

### VIII.2.3. Reestructuración y reconversión de cítricos

Desde la campaña 1972/73, la Dirección General de la Producción Agraria viene concediendo ayudas para la sustitución de los pies sensibles a la «tristeza» por pies tolerantes a la misma. Con esta línea de actuación se ha conseguido frenar el desarrollo progresivo de la enfermedad, manteniendo la capacidad productiva del sector y mejorando, tanto la calidad de las plantaciones como la de los frutos obtenidos.

La necesaria adecuación varietal a la demanda del mercado, tanto nacional como internacional, y la mejora de las calidades ofertadas han movido al Departamento a adecuar las ayudas a estas necesidades, estableciendo como objetivos en la actuación de 1985:

- a) Defender y mantener el material productivo.
- b) Adecuar dicha producción a las posibilidades y exigencias del mercado.

En el mes de enero de 1985 tuvieron lugar en la región levantina fuertes heladas que dañaron gravemente, entre otros cultivos, a las plantaciones de cítricos. Con objeto de paliar los daños ocasionados, y de recuperar la capacidad productiva de las plantaciones

CC.AA.	REESTRUCTURACION			RECONVERSION		
	Solicitudes aprobadas (nº)	Cuantía inversión (mill. ptas.)	Cuantía subvenciones (mill. ptas.)	Solicitudes aprobadas (nº)	Cuantía inversión (mill. ptas.)	Cuantía subvenciones (mill. ptas.)
Andalucía .....	629	1.750	489	322	752	260
Otras CC.AA. ....	375	319	90	189	280	60

afectadas, se establecieron una serie de ayudas, orientadas en dos direcciones:

- a) Préstamos en las condiciones del crédito oficial y con intereses parcialmente subvencionados.
- b) Subvención en la cuantía máxima que permite la Orden de campaña para la adquisición de plántones tolerantes a la «tristeza».

#### *Principales instrumentos*

Orden de 16 de julio de 1984, por la que se establecen ayudas para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos durante la campaña 1984/85 al amparo del Decreto 2.540/1968, sobre normas de protección de los cultivos cítricos. («B.O.E.», de 24 de julio de 1984).

Orden de 2 de septiembre de 1985 sobre medidas para reparar los daños causados por las heladas en las plantaciones de cítricos («B.O.E.», de 9 de septiembre de 1985).

#### *Realizaciones y dotaciones presupuestarias*

Durante la campaña 1984/85 las ayudas otorgadas en forma de subvenciones para la lucha contra la «tristeza», han alcanzado un total de 519,2 millones de pesetas.

Estas subvenciones han supuesto una reconversión en aproximadamente 6.000 ha.

Por Comunidades Autónomas se han distribuido las subvenciones en los porcentajes aproximados siguientes: Valencia, 77%; Andalucía, 10%; Murcia, 9%; Cataluña, 1,5%, y Baleares, 1%.

#### **VIII.2.4. Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional**

El Plan contempla la necesaria adaptación a los nuevos tipos de tabaco a las variaciones experimentadas por la demanda del mercado.

Durante 1985 se ha procedido a la ampliación de los Centros de primera transformación del tabaco en rama y a la mejora de las instalaciones de los mismos.

La inversión realizada durante 1985 ha supuesto un montante de 2.123,6 millones de pesetas, de las cuales, 1.063,8 millones se han destinado a la obra civil de los distintos Centros afectados por la reordenación

y 1.059,8 se han destinado a inversiones en instalaciones y mecanización, acordes con la reordenación del sector de producción y con las exigencias de competitividad que debe alcanzar el sector de primera transformación.

Por Comunidades Autónomas las inversiones se han distribuido del modo siguiente:

	Obra civil	Instalaciones
Extremadura .....	741,7	665,6
Andalucía .....	280,3	131,5
Castilla y León .....	19,1	—
Comunidad Valenciana .....	11,2	—
Navarra .....	—	—
No regionalizable .....	11,5	—
Varias regiones .....	—	262,7
	1.063,8	1.059,8

#### *Realizaciones y dotaciones presupuestarias*

Durante la campaña 1985-86 se ha iniciado el Plan de Reordenación, con la reconversión, ya iniciada en la pasada campaña por la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1984, de tabaco Burley fermentable a Virginia y Burley procesable, por un total de 2.480 tm. y 3.342 tm., respectivamente.

Así mismo se autorizaron a los «medieros» 810,2 tm. de Burley procesable.

Todo esto supone una concesión de ayudas por valor de 1.725,5 millones de pesetas, de los que 1.232,9 millones se destinaron al pago de primas por reconversión y 492,6 millones en subvenciones a la inversión para la construcción y/o modernización de secaderos, instalaciones complementarias de electricidad y gasóleo y equipo de riego por aspersión.

La distribución por Comunidades Autónomas de las cifras antes mencionadas ha sido la siguiente:

	Primas a la reconversión	Subvenciones a la inversión
Extremadura .....	997,1	409,3
Castilla-La Mancha .....	59,0	13,2
Castilla y León .....	13,0	10,8
Andalucía .....	155,3	59,3
Navarra .....	6,0	—
Asturias .....	0,1	—
Comunidad Valenciana .....	2,4	—

### VIII.2.5. Reglamento estructural de la producción lechera

Durante el año 1985, ante la entrada de nuestro país en la C.E.E., ha hecho necesario adecuar el sector de la producción lechera, prosiguiendo con el desarrollo del Reglamento Estructural de la Producción Lechera ante la necesidad de hacerlas competitivas con las comunitarias.

Esta adecuación hace necesario:

- Elevar la dimensión de las explotaciones bajo ciertas condiciones.
- Aumentar el nivel tecnológico de las explotaciones, mejorando la eficacia productiva.
- Obtener leche de calidad, tanto higiénica como alimenticia.

#### Realizaciones y dotación presupuestaria

Al 31-XII del 85 se han inscrito en el Registro Provisional 133.103 explotaciones, lo que representa un 43,1% de las explotaciones existentes. El cuadro A) presenta el estado de situación por Comunidades Autónomas.

En el cuadro B) se detallan la dotación presupuestaria total y su distribución por Comunidades Autónomas, destacando las regiones de la España Verde

#### A) EXPLOTACIONES REGISTRADAS POR CC.AA.

CC.AA.	Nº explotaciones inscritas al 31-XII-1985	Nº total explotaciones según encuesta S.G.T.	Porcentaje explotaciones inscritas al 31-XII-1985
Andalucía .....	5.055	9.029	56,0
Aragón .....	2.184	3.673	59,5
Asturias .....	16.509	42.735	38,6
Baleares .....	1.103	1.901	58,0
Canarias .....	350	3.661	9,6
Cantabria .....	10.581	20.997	50,4
Cataluña .....	4.517	10.049	44,9
Castilla-León .....	15.944	46.534	34,3
Castilla-La Mancha .....	2.393	3.764	63,6
Extremadura .....	2.612	9.501	27,5
Galicia .....	68.421	136.418	50,2
Madrid .....	789	1.334	59,1
Murcia .....	165	615	26,8
Navarra .....	1.281	2.979	43,0
Rioja .....	153	417	36,7
País Vasco .....	—	14.018	0,0
País Valenciano .....	646	903	71,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>133.103</b>	<b>308.521</b>	<b>43,1</b>

que se integran en la Cornisa Cantábrica, Galicia, Asturias y Cantabria que disponen del 63,3% del total de las disponibilidades.

De acuerdo con estas dotaciones las actuaciones

#### B) DOTACION PRESUPUESTARIA POR CC.AA.

CC.AA.	Remisión CC.AA. para el pago de mejoras concretas	Retenido para el pago de anualidades subvencionadas B.C.A.	Remanente del año 1984	Asignación total
Andalucía .....	24.589.957	3.132.612	9.160.043	36.882.616
Aragón .....	24.567.401	7.326.475	3.422.599	35.316.475
Asturias .....	194.304.651	36.711.509	—	231.016.160
Baleares .....	21.586.612	15.046.118	—	36.632.730
Canarias .....	5.040.000	4.895.182	—	9.935.182
Cantabria .....	156.708.620	10.629.000	—	167.337.620
Castilla-León .....	179.670.402	15.327.000	69.598	195.067.000
Castilla-La Mancha .....	54.684.355	4.839.102	4.234.787	63.758.244
Cataluña .....	110.565.794	9.328.084	115.394	120.009.272
Extremadura .....	14.418.888	2.681.009	4.331.117	21.431.014
Galicia .....	665.825.172	72.500.000	—	738.325.172
Madrid .....	13.695.895	500.000	1.304.105	15.500.000
Murcia .....	630.000	1.324.824	1.310.466	3.265.290
Navarra .....	19.497.378	46.657.000	—	66.154.378
Rioja .....	4.307.345	941.430	—	5.248.775
Valencia .....	29.137.841	830.340	821.573	30.789.754
Diversas Autonomías .....	—	19.000.000	—	19.000.000
<b>TOTAL ESPAÑA .....</b>	<b>1.519.230.311</b>	<b>251.669.509</b>	<b>24.769.682</b>	<b>1.795.669.682</b>

desarrolladas en el año 1985 se encuadran dentro del cuadro C) del que deduce las explotaciones, en reestructuración o reestructuradas durante el año 1985 (avance).

En estas explotaciones se han subvencionado durante el año 1985 un total de 9.421 mejoras concretas y 251 programas de mejora integral (avance).

Las máquinas de ordeño, equipos de refrigeración, maquinaria de recolección de forrajes y mejoras de construcción y albergues, son las acciones para lo que se han solicitado más ayudas por parte de los ganaderos.

**C) EXPLOTACIONES EN REESTRUCTURACION O REESTRUCTURADAS POR CC.AA. DURANTE EL AÑO 1985**

Comunidades Autónomas	En reestructuración	Reestructuradas	Total general
	Año 1985	Año 1985	
Andalucía .....	21	2	23
Aragón .....	81	6	87
Asturias .....	1.123	53	1.176
Baleares .....	162	10	172
Canarias .....	—	5	5
Cantabria .....	1.150	17	1.167
Cataluña .....	469	9	478
C. León .....	273 (1)	25	298
C. Mancha .....	93	4	97
Extremadura .....	30	2	32
Galicia .....	3.259	90	3.349
Madrid .....	53	1	54
Murcia .....	2	3	5
Navarra .....	139	24	163
Rioja .....	8	—	8
Valencia .....	24	—	24
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.887</b>	<b>251</b>	<b>7.138</b>

(1) Falta 4º trimestre.

**VIII.2.6. Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas**

El Real Decreto 1.559/1984, de 1 de agosto, establece el mencionado programa nacional.

Este programa supone una innovación importante pues si bien los objetivos a lograr se encontraban ya recogidos en diversas disposiciones en vigor (Mejora de la Estructura Productiva de la Ganadería Ovina; Fomento de la Ganadería Extensiva y en Zonas de Montaña y Desfavorecidas y Fomento de la Producción de Pastos y Forrajes y Aprovechamientos Gana-

deros en Montes Públicos, Comunes y Vecinales, en mano común), sí resulta absolutamente renovador el modo que el Real Decreto establece para lograr estos objetivos.

Basta tener presente que dicha disposición deroga trece hasta entonces en vigor, que abordaban aspectos parciales de la mejora de los sistemas de producción en régimen extensivo; aspectos que ahora se contemplan en su globalidad, tratando de ofrecer al ganadero las soluciones más adecuadas al caso concreto de su explotación.

El programa así establecido se instrumenta coordinadamente con las CC.AA., que son las responsables de presentar los planes de actuación concretos en sus respectivos ámbitos territoriales; planes que, una vez sancionados por el Departamento, son ejecutados por las CC.AA. de acuerdo con las directrices señaladas.

la asignación presupuestaria a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del programa durante 1985, figura en el cuadro 1.

Aprobados los programas específicos para las distintas CC.AA. y publicadas las correspondientes disposiciones en los Boletines de las CC.AA., la actividad realizada queda recogida en el cuadro 2, en el que se refleja el número de explotaciones acogidas al programa, según líneas de actuación, las subvenciones autorizadas y las inversiones originadas.

**CUADRO 1  
PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION Y MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS  
Distribución definitiva del presupuesto 1985**

CC.AA.	Asignación definitiva
Andalucía .....	396,9
Aragón .....	399,2
Asturias .....	108,8
Baleares .....	41,3
Canarias .....	25,1
Cantabria .....	150,2
Castilla-León .....	757,2
Castilla-La Mancha .....	594,2
Cataluña .....	105,1
Extremadura .....	262,5
Galicia .....	274,2
Madrid .....	68,5
Murcia .....	47,3
Navarra .....	109,0
Rioja .....	33,9
Valencia .....	105,1
S/D .....	
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.478,5</b>

**CUADRO 2**  
**SUBVENCIONES E INVERSIONES REALIZADAS POR CC.AA. Y LINEAS DE ACTUACION**  
**(Datos provisionales)**

CC.AA.	Mejoras permanentes			Adquisición equipos			Compra de ganado			Entidades asociativas		Totales		Primas de reposición		
	Explot. nº	Inversiones	Subvenciones	Nº	Inversiones	Subvenciones	Nº	Inversiones	Subvenciones	Nº	Inversiones	Subvenciones	Inversiones	Subvenciones	Nº	Importe subvención
Aragón	128	793.401.632	159.469.316	34	71.950.292	14.479.816	39	737.978.324	148.738.099	24	60.244.087	18.073.226	1.663.574.335	340.760.457	2.544	104.101.400
Asturias	125	134.783.719	26.431.087	53	18.942.252	3.714.575	57	32.654.000	6.403.449	16	171.845.500	51.553.650	358.225.471	88.102.761	152	3.523.000
Baleares	45	93.775.223	15.714.870	3	1.425.892	268.928	14	17.476.700	3.143.535	2	24.922.293	4.984.458	137.600.108	24.111.791	10	361.400
Canarias	2	3.608.602	715.720	3	2.661.487	532.297	1	1.200.000	240.000	1		786.006	7.470.080	2.274.023		
Castilla	229	418.566.036	92.174.476	43	49.106.000	8.925.418	107	172.245.413	28.570.570				639.917.449	129.670.464	436	17.815.400
Castilla-León (1)	418	719.693.967	135.297.917	79	81.873.678	16.980.740	253	379.293.544	96.427.558	1	8.601.738	2.601.738	1.189.462.927	251.307.953	1.723	23.276.500
Castilla-La Mancha	848	1.427.319.109	240.844.749	115	139.473.483	25.271.803	350	636.525.198	103.348.566	17	50.469.777	14.181.823	2.253.787.567	383.646.946	3.940	144.021.780
Cataluña	36	96.333.991	16.722.472	9	6.437.260	1.240.385	26	53.646.000	8.549.986	11	52.716.027	8.460.328	209.133.278	34.973.171	156	7.326.800
Extremadura	135	473.093.758	80.894.135	51	63.976.000	9.148.495	115	449.376.000	74.248.168	6	24.544.000	7.363.200	1.010.989.758	171.653.998	1.569	76.850.500
Galicia	40	256.182.736	44.147.540	6	31.080.126	5.724.641	24	131.393.000	22.485.983				418.655.862	72.358.164	8	221.000
Madrid	7	70.324.900	13.301.180	2	5.661.000	997.900	7	28.780.000	5.392.500		2.689.000	806.700	107.454.900	20.498.290		
Murcia	12	44.250.000	8.850.000	8	13.210.000	2.650.600	6	10.322.800	2.064.560	2		1.579.056	67.782.800	15.144.216	103	2.479.400
Navarra	104	209.035.050	37.544.695	35	22.784.329	4.574.023	76	112.059.500	20.948.650	23	55.424.450	19.317.035	399.303.329	82.384.403	426	16.469.100
Rioja	40	98.059.000	20.781.000	17	19.575.000	4.225.000	3	2.500.000	240.000	2	600.000	180.000	120.734.000	25.426.000	590	10.627.200
Valencia	221	327.038.581	65.762.811	28	20.783.835	3.676.308	133	157.862.152	33.854.653	10	16.335.811	4.895.342	522.020.379	108.189.144	203	5.697.900
<b>TOTALES</b>	<b>2.442</b>	<b>5.301.556.760</b>	<b>979.065.354</b>	<b>496</b>	<b>558.744.684</b>	<b>103.881.535</b>	<b>1.257</b>	<b>2.989.366.431</b>	<b>564.564.377</b>	<b>115</b>	<b>468.392.683</b>	<b>134.782.567</b>	<b>9.318.059.558</b>	<b>1.782.293.833</b>	<b>11.865</b>	<b>412.771.380</b>

### VIII.2.7. Atención presupuestaria de los programas de Reestructuración y Reconversión de los Sectores Productivos Agrarios

En el cuadro adjunto se recogen las dotaciones presupuestarias con que se han contado estos programas durante 1985.

Dichas dotaciones sólo recogen las subvenciones concedidas a los empresarios que han decidido acogerse a estos programas, sin tener en cuenta el valor de los préstamos por ellos obtenidos en los casos y para los programas en que esta posibilidad se contempla (olivar, tabaco, leche, ganadería extensiva).

Las mencionadas subvenciones pueden ser, a su vez, concedidas directamente a los participantes en los programas, o bien abonadas a la Entidades de Financiación con las que se conciertan los correspondientes créditos, a efectos de mejorar las condiciones de los mismos.

En este sentido conviene mencionar que las subvenciones directas a los empresarios que participan en el desarrollo de estos programas se han gestionado en 1985 por las CC.AA. en que éstos se aplican, teniendo en cuenta la normativa establecida, al respecto, por la Ley 50/1984, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

Esta gestión coordinada MAPA-CC.AA. ha permitido una mayor agilidad de actuación de todas las Administraciones Públicas; una mejor utilización de los recursos humanos encargados de la aplicación de estos programas, y, lo que es más importante, una mayor y mejor atención a los empresarios agrarios que deciden colaborar con las Administraciones Públicas para la solución de problemas que, siendo propios, sin embargo, tienen una trascendencia de carácter nacional.

#### DOTACION PRESUPUESTARIA PARA LA APLICACION DE LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIOS EN 1985 (En millones de pesetas)

Programas	Dotación presupuestaria
Viñedo .....	1.317,8
Olivar .....	1.157,5
Cítricos .....	519,2
Tabaco .....	492,6
Vacuno de leche .....	1.795,6
Ganadería extensiva .....	3.478,5
<b>TOTAL</b> .....	<b>8.761,2</b>

Por último, reseñar que el valor de las subvenciones concedidas a los empresarios (8.761,2 millones de pesetas) permite hacer una valoración también de la inversión arrastrada y que tales empresarios sufragan a sus expensas, con fines de Reestructuración y Reconversión de estos sectores productivos. Dicha inversión alcanza una cifra del orden de los 39.500 millones de pesetas.

### VIII.3. NUEVAS LINEAS DE POLITICA DE ESTRUCTURAS ADAPTADAS A LA CEE

El conjunto de programas que se presenta a continuación, iniciados sucesivamente desde 1983, reviste una especial importancia. Por una parte, porque van orientados a aquellos colectivos agrarios más numerosos y necesitados de apoyo para modernizar su explotación y elevar un nivel de rentas: los agricultores jóvenes y los agricultores y ganaderos titulares de explotaciones familiares; y al mismo tiempo a aquellas zonas del medio rural con limitaciones específicas por ser de montaña o desfavorecidas en cuanto a su dotación de recursos.

Por otra parte, porque han sido elaborados siguiendo las orientaciones de la CEE en materia de política socioestructural, y en particular se adaptan al Reglamento 797/85 de la CEE sobre mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

#### VIII.3.1. Apoyo a la incorporación de agricultores jóvenes a la actividad agraria

En los últimos 20 años se ha reducido en España la población activa prácticamente a la mitad y su generación de reemplazo disminuido a un tercio. La clara consecuencia de lo anterior es que el primer factor limitante en el desarrollo del sector agrario no es, ya, o sólo, una deficiente estructura de la propiedad o tenencia de la tierra o factores climáticos adversos o la carestía progresiva de la energía, sino precisamente *su propio recurso humano*, es decir, unos agricultores jóvenes suficientemente preparados profesionalmente que cojan las riendas de sus empresas familiares con hábitos de gestión anquilosados en el tiempo y las modernicen, incorporando un esquema empresarial moderno, organizado racionalmente e incorporando un adecuado nivel de tecnología.

### Resultados globales

El Programa de Auxilios de los Agricultores Jóvenes que regula el Real Decreto 1.932/83, arroja, durante el año 1985, un total de 2.294 expedientes de modernización aprobados, que comportan un volumen de crédito de 3.881,4 millones de pesetas y 636,3 millones de pesetas de subvención.

Asimismo, se han aprobado 564 créditos para la Adquisición de Tierras por un importe global de 1.606 millones de pesetas y 469 expedientes de ayuda para la vivienda de uso propio de los jóvenes, con unas cifras globales de crédito y subvención de 482 y 120 millones, respectivamente.

### Modernización de explotaciones

Los datos de inversión media auxiliables por explotación, así como los importes medios de crédito y subvención, continúan siendo sensiblemente iguales a los del ejercicio de 1984.

	Millones ptas.
Inversión media auxiliable .....	2,76
Crédito medio .....	1,69
Subvención media .....	0,27

Estas ayudas han generado un volumen de inversión en las explotaciones de unos 5.837 millones de pesetas.

La distribución por finalidades y Comunidades Autónomas de este Programa sitúa a Castilla-León, Castilla-Mancha y Extremadura, con el mayor número de programas auxiliados con el 20,7%, el 13,6% y el 11,7%, respectivamente. Destaca el importante incremento con respecto al año 1984 de las Comunidades de Andalucía y Galicia, con 8,9% y 10,8%.

En el cómputo global, las finalidades más auxiliadas han sido: la horticultura intensiva, con el 13,5% fundamentalmente en Andalucía, Galicia y Murcia; el vacuno de leche, 12,5%, preferentemente en Galicia y Castilla-León; el ovino de carne, con el 12,15%, destaca en Aragón y Extremadura; los regadíos, con el 12% en Extremadura, Castilla-León y Cataluña.

### Adquisición de tierras

Los préstamos para adquisición de tierras han generado una inversión global de 2.257 millones de pese-